



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico en el cual aporta constancia de radicación del oficio ante la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O.S sin que a la fecha obre respuesta. Para que se sirva proveer, 30 de Enero de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL TERRACOTA VIS P.H

APD. SANDRA MILENA GARCIA OSORIO

COR. pajuridica1@gmail.com

DDO: RUBEN CASTILLO TABARES

RAD: 76001400302820220030400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 057
Santiago De Cali, Treinta (30) De Enero De Dos Mil Veintitrés (2023).

Mediante escrito que antecede, el apoderado actor aporta constancia de radicación del oficio 1565 de fecha 10 de junio de 2022 ante la entidad EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O.S a fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante el mismo, enviado vía correo electrónico el día 25 de julio de 2022, obrando para ello en el expediente la constancia de envió realizada por el demandante. Lo anterior toda vez que a la fecha la entidad no se ha pronunciado al respecto. En virtud de ello se requerirá a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S para que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S, Departamento encargado de dar respuesta a nuestra solicitud realizada mediante oficio No. 1565 de fecha 10 de junio de 2022, enviado por el demandante vía correo electrónico el día 25 de julio de 2022, el cual comunica lo resuelto en auto del 10 de junio del 2022, que ordena, *“OFICIAR a la entidad SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S para que INFORME el nombre de la empresa para la cual labora la parte demandada RUBEN CASTILLO TABARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.670.249, al igual que la dirección y teléfono de la entidad.”*

Lo anterior so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE FEBRERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria